



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ

No asistieron los Concejales: D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
D^a. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del once de junio de dos mil doce de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO INSTRUMENTADO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Visto que con fecha 2 Julio 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 57.524,45 €
- Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia.

3.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Se aprueba por unanimidad el reconocimiento de los créditos siguientes , correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente. Dichos créditos se incorporarán con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012:

- a) FACTURA 011/08 (Andrés Méndez Monge): 9.057,82€
- b) FACTURA 33/09 (Diego Sánchez de la Parra y Septién): 815,28€
- c) FACTURA 008/010 (Andrés Méndez Monge): 1.065,35€
- d) FACTURA 32/010 (Juan Morato Morato): 566,40€
- e) FACTURA 135/10 (Mobiliario Urbano Moreta): 12.393,44€
- f) FACTURA 1535/011 (Investigación y Desarrollo de Calidad s.l.): 3.498,41€
- g) FACTURA 0100271 (Rafael Calama) : 2.194,00€
- h) FACTURA 01/011 (José Oviedo Vasco): 3.009,95€
- i) FACTURA 89/011 (Gesticon) : 236,00€
- j) FACTURA 080011/011 (Viagón s.l.) : 250,00€
- k) FACTURA 04/011 (Moisés Dominguez García): 271,4€
- l) FACTURA 313/011 (Amaya Hernández García): 396,48€
- m) FACTURA 55/011 (Sierra de Francia s.l.) : 583,53€
- n) FACTURA 106/011 (Sierra de Francia s.l.) : 816,05€
- o) FACTURA 640 (Juana Herrero Maillo) : 126,70€
- p) FACTURA 638 (Juana Herrero Maillo) : 88,05€
- q) FACTURA 45 (Agua Studio) : 403,25€
- r) FACTURA 741/11 (@MTEL) : 416,29€

- s) FACTURA E168/10 (IPESAL) : 240,26€

4.- APROBACION CUENTA GENERAL 2011.

Se aprueba por tres votos a favor y una abstención , la Cuenta General del año 2011.

5.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se aprueba de manera inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa Impuesto Construcciones , Instalaciones y Obras en el sentido siguiente:

*“Modificación art. 3 : CUOTA TRIBUTARIA
Obras con presupuesto hasta 2.500,00€: 75,00€”*

6.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO DEL CASCO URBANO MUNICIPAL

Se informa a los señores concejales que con fecha 30 de mayo 2012 se ha recibido en este ayuntamiento solicitud de Doña Alfonsa Maíllo Calama con domicilio en c/ Nueva 8 diciendo que con la actual configuración de la circulación en el casco urbano, el acceso a su vivienda se hace a través de la calle Miguel Ángel Maíllo, siguiendo hasta su domicilio y al llegar a dicha finca es imposible hacer maniobra para entrar precisamente por la posición de la entrada, que no puede ser modificada ni ampliarse por la existencia de grandes piedras graníticas. Por esto, propone acceder directamente entrando por la carretera a la c/ Nueva, que en la actualidad es dirección prohibida pero que al ser un trayecto muy corto y con buena visibilidad podría realizarse sin mayor problema ni peligro alguno para viandantes y resto de usuarios. La forma de hacerlo podría materializarse manteniendo la dirección prohibida excepto acceso a garajes puesto que hay otro vecino con idéntico problema. Fórmula utilizada en otros municipios. Los costes de colocar una placa informativa con inscripción “excepto garajes” bajo la señal serian cubiertos por la solicitante.

Por otra parte se propone la aprobación de la prohibición del estacionamiento en la Plaza Mayor y principales travesías del Casco Histórico de furgones, camiones y todo tipo de maquinaria . Mogarraz posee un Casco Histórico tan valioso como importante y la obligación de este ayuntamiento es su conservación y mantenimiento tanto física como visualmente.

Se aprueba de manera inicial (por dos votos afirmativos y dos abstenciones) la modificación de la Ordenanza reguladora del Tráfico en el Casco Urbano en el siguiente sentido:

“Artículo 6 Parada y Estacionamiento.

B. ESTACIONAMIENTO

m) En concreto queda prohibido estacionar en las siguientes calles del Municipio:

**C/ Nueva*

**C/Castillo*

**Zona Cementerio*

**Zona Hotel Villa Mogarraz*

**Plaza donde está situado Banco Popular.*

****Plaza Mayor (por furgones, camiones y todo tipo de maquinaria).***

Artículo 7. Limitaciones a la circulación.

4. DIRECCIONES UNICAS: *C/Nueva (Zona Escuelas): Salida (**excepto acceso a garajes**).

7º.- MODIFICACION RELACION PUESTOS TRABAJO ALGUACIL

Se acuerda la modificación de la relación de Puestos de Trabajo del Sr. Alguacil del municipio al objeto de adscribir a dicho puesto las funciones concretas siguientes:

1.- Regular el tráfico en el núcleo urbano así como la imposición de las multas correspondientes (de acuerdo con las normas de circulación) cuando exista algún tipo de infracción en la materia arriba reseñada.

8.- INFORMES DE ALCALDIA

1- AYUDA NATALIDAD: Se informa a los señores concejales de la inscripción en el libro de registro de nacimientos tomo 36, página, la inscripción del niño ABDALLAH RIFFI , hijo de MOHAMMED RIFFI y de KHADIJA EL HARDOUZI, nacido el día 6 de abril del 2012. Se aprueba la concesión de 600 € como ayuda a la natalidad.

2- NICHOS: Se informa al pleno del presupuesto que ha presentado la empresa H.M.P. SL, para la construcción de nuevos nichos en el cementerio. La necesidad es urgente puesto que los nichos que en este momento se dispone solamente son dos y visto la urgencia se ha pedido presupuesto a una empresa especializada en su construcción.

3-APROBACION DE MOCION

La Junta de Castilla y León ha decretado la eliminación para el próximo curso académico de unidades de 1º y 2º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en 17 Centros Rurales de la provincia de Salamanca. En quince de los cuales se suprimirán unidades el próximo curso y en los dos restantes el Curso 2013-14.

Las consecuencias que la desaparición de estas unidades educativas van a suponer para los municipios, para los padres y los alumnos afectados son de distinta índole. Desde la disminución de los servicios que la Junta presta en el medio rural, cada vez más abatido por la despoblación y el abandono institucional, hasta el daño producido en los alumnos a los que se obliga a salir de su centro escolar con dos años de adelanto, lo que provoca pérdida de arraigo e imposibilidad de participación en las actividades extraescolares en el centro de destino.

Por tanto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mogarraz somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Exigir a la Junta de Castilla y León que paralice la decisión de cierre de las unidades educativas mencionadas.

2º Exigir a la Junta de Castilla y León que busque el consenso con los municipios afectados antes de adoptar cualquier decisión, estableciendo las vías de diálogo

necesarias con los Ayuntamientos y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de cada una de las localidades.

3º Dar cuenta del acuerdo a la Junta de Castilla y León.

Se aprueba dicha moción por tres votos a favor y una abstención.

4- LOS VERANOS CULTURALES EN EL SOLANO MOGARRAZ-2012

Se aprueba por tres votos afirmativos y una abstención las actividades incluidas en : "Los Veranos Culturales en El Solano"; el cual incluye:

- 21 Julio : 22:30 h. CINE. "Un lugar para soñar".
- 28 Julio: 20:00 h. CHARLA COLOQUIO: "Crisis Medioambiental".
- 3 Agosto: 23:30 h. MOGABLUES.
- 11 Agosto : 22:30 h. CINE: "Super-8".
- 18 Agosto: 22:30 h. CONCIERTO DE MUSICALES: "Ars Musical.
- 25 Agosto : 22:30 h. TEATRO : "El pecado se hizo carne y habitó entre nosotros".

- De lunes a domingo: "Retrata2/388", exposición de Florencio Maillo en las calles de Mogarraz.

- Todos los jueves: 21:00h. Clases de BAILE SERRANO.

5-CORREO RECIBIDO EL DÍA 8 DE ABRIL 2012 DE DON VÍCTOR DOMÍNGUEZ HERNANDEZ

Se procede a la lectura por parte de la Sra. Alcaldesa de correo enviado por D. Victor Dominguez Hernández

"A Dña. Concepción Hernández Vicente, alcaldesa de Mogarraz, de parte de Víctor Domínguez, con todo afecto:

Acabo de leer una nota de usted, no firmada, sobre una exposición que presenta la imagen de un gran número de vecinos, en su inmensa mayoría ya fallecidos, de Mogarraz.

Su nota, sra. alcaldesa, tiene, al menos, un párrafo formulado al revés. Dice: "Si hubiera alguna objeción a... os rogamos que nos lo comunicéis a la mayor brevedad posible a fin de no integrarlos en esta colección." Debería decir: "De no decir nada por vuestra parte, esta alcaldía se encargará de oficio de que no se incluya en álbum o exposición alguna el nombre o retrato de vuestros ascendientes".

Por mi parte y por la de mi hermana, Anunciación Domínguez Hernández, con vivienda en La Plazuela, no sólo no damos autorización para exponer en la fachada el retrato de nuestros padres, o actividades complementarias, sino que prohibimos terminantemente que se haga.

Ya puesto al teclado, añado unas notas:

1ª. A partir de ahora, tendré que enviarte notas diversas: aclaraciones, advertencias, felicitaciones ... Estoy seguro de tu buena voluntad, pero la futura (próxima) ley de la transparencia de la Administración pública nos va a urgir a

todos la eficacia y la ejemplaridad en el uso de facultades y funciones.

2ª El ayuntamiento ha sido elegidos para gestionar. Nos corresponde hacerlo con la mayor honradez y eficacia posibles. Y simultáneamente debemos dar cuenta a nuestros vecinos de manera clara y con puntualidad. Había obligación antes; pero la nueva ley nos lo va a recordar; y nos va a exigir responsabilidades. Con esto, no presupongo nada, ni errores ni torpezas ni mucho menos corrupción alguna. Pero tengo el deber de responder ante los vecinos.

3ª Ante esa muestra de imágenes, yo sugiero leer el art. 18 de la Constitución vigente y la ley orgánica que lo desarrolla.

4ª El autor repasa, con acierto, algunos aspectos de la muestra en la revista de la Peña de Mogarraz del verano pasado. Y considera necesario "solicitar de forma personalizada permiso a los familiares". Puede haber personas que vean violados sus derechos fundamentales y, en su caso, decidan llevar el asunto a la Justicia, con la consiguiente mala imagen del ayuntamiento.

5ª Se puede añadir. La herencia-dignidad de los hijos de los retratados no se divide ni se decide por votos. Cada heredero lo es de la entera dignidad de sus padres. Uno sólo de los hijos tiene el poder de decidir prohibiendo. Es la aplicación analógica del dicho "bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu", la autorización exige unanimidad, la desautorización sólo necesita la voluntad de uno de los herederos.

6ª Y, en todo caso, se puede asegurar: los retratados lo fueron con un fin muy concreto. Nadie puede disponer posteriormente de esas fotografías, salvo autorización en cada caso, del retratado (si vive) o de sus herederos.

7ª ¿Habéis pensado en la posible subida de los retratos a Internet por cualquiera de los visitantes con el riesgo de un uso indebido no querido?"

A continuación la Sra. Alcaldesa , responde a este correo de la siguiente manera: "Observará usted, don Víctor, que he tardado en responderle. Y es que he dudado en hacerlo. Lo hago en este pleno para que quede constancia del cúmulo de despropósitos que usted me dirigió en una misiva tan absurda y descomunal, como los son sus actos. No necesito ser «urgida», como dice usted, ni instada —como diría yo— para ser transparente ni honrada. Lo soy y lo seré porque me han criado así mis padres y dudo que, en cuestiones de honradez ni usted ni nadie me pueda dar lecciones.

Es obvio que tiene usted una idea del mundo en que vivimos diametralmente opuesta a la mía, lo que es de agradecer. No sé, ni yo ni nadie de este pueblo que es lo que usted está haciendo por él ni por sus semejantes, lo que si puedo asegurar es que por este ayuntamiento, es decir por su pueblo, cada vez que se han distribuido trabajos en los plenos de este ayuntamiento, nunca usted ha estado disponible siempre con alguna disculpa para no participar y escurrir el bulto, eso don Víctor ¿se lo ha comunicado usted a sus electores? ¿Es posible que a estas alturas de la legislatura usted todavía no sepa cómo y en que se está trabajando en este ayuntamiento? , Y lo tiene fácil, desde la oposición, como hace su compañero. Pero la idea que usted tiene del trabajo, de la cooperación, del trabajo en grupo, dista mucho de la realidad. Sin duda usted es un ser etéreo, al menos aparentemente aunque tenga sus pasiones obvias. En resumidas cuentas don Víctor, que no me parezco a usted, afortunadamente.

Siga usted su camino que este ayuntamiento que presido, con su ayuda o sin ella seguirá el suyo, que como son paralelos nos encontraremos en el infinito.

En lo que se refiere a la exposición de Retrata2/388 de Florencio Maílo, no tengo nada que decir ni discutir con usted, que ya ha dicho demasiado. El que lo ha dicho es el pueblo que es el que lo está diciendo cada día. Si yo tuviera que añadir algo, serían palabras de agradecimiento a la generosidad de un pueblo y a la generosidad de un artista como lo es Florencio Maílo”.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y cero cero minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.